

RAD. No. 13001310300220030051300
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: CONCASA INVERSIONES
DDO: CARMENZA BOHORQUEZ DE BRAY

SECRETARIA.- Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso y avalúo presentado por el apoderado judicial de la demandada -Al Despacho para proveer.
Cartagena, marzo 8 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MARZO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y conforme lo preceptuado en el art. 444 del C.G.P, se DISPONE.

Del avalúo presentado por el apoderado judicial de la demandada, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-102800 embargado y secuestrado, dese en traslado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

mlv

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03f1a8e2cb33a64a41b97fcc013bee6f1c4035e1b4d342a49e19d75cdf339d74**

Documento generado en 08/03/2022 07:36:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>